



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00334-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de agosto de dos mil veinte

Para resolver las objeciones a la audiencia de inventarios y avalúos que se celebró el 14 de febrero de 2020, folio 395 (515) se fija el día LUNES, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (26/10/2020, 9:00 A.M.).

La audiencia se realizará DE FORMA VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS, a la que podrán acceder a través de su dispositivo móvil; igualmente, SE ADVIERTE a las partes, que acorde con el artículo 2º, parágrafo 2º, del Decreto 806 de 2020, en caso de no contar con las herramientas necesarias para la realización de la audiencia de forma virtual, podrán acudir a las personerías y otras entidades públicas, quienes les facilitarán los medios tecnológicos para la realización de la misma. Igualmente, se le pone de presente el numeral 8º del artículo 78 del código General del Proceso, en armonía con el 3 del citado decreto.

Finalmente, SE REQUIERE a las apoderadas judiciales de las partes en contención para que informen el correo electrónico de los testigos OCTAVIA MURILLO CARDENAS, LINA MARCELA CARDONA MURILLO y de la demandada FRANCI MILENA CARDONA MURILLO.

NOTIFIQUESE,


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(m)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 074. Fijado hoy, 27 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. María Mónica Mercado Salazar Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"